



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0559

**MAT:** AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE ESPACIO TELEVISIVO.

ARICA, 16 MAY 2012

**VISTOS**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por solicitud de compra N° 145 de fecha 15 de Mayo del 2012, la Subdirección Técnica solicitó la adquisición del servicio de espacio televisivo, dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que dicho servicio es necesaria para el Programa Educativo para la Familia "Aprendiendo Juntos" dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

3.-Que el Proveedor Agrupación Cultural de Arica Rut N°65.084.270-7, con domicilio en 7 de Junio 188 piso 5 de la ciudad de Arica, es el único proveedor que presta el servicio de emisión de televisión o espacio televisivo en la XV Región de Arica y Parinacota.

4.-Que el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el Artículo 10 número 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 disponen que procederá el trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio.

5.-Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición del servicio antes señalado.

6.-Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe el trato o contratación Directa.

**RESUELVO:**

1.-Autorizase trato o contratación directa para la adquisición del servicio de promoción y difusión de las actividades de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el Canal Arica TV, señal 12 VTR durante 3 meses a contar del 10 de Mayo al Proveedor Agrupación Cultural de Arica Rut N°65.084.270-7, con domicilio en 7 de Junio 188 piso 5 de la ciudad de Arica.

2.-Páguese al Proveedor Agrupación Cultural de Arica Rut Nº65.084.270-7, con domicilio en 7 de Junio 100 piso 3 de la ciudad de Arica, la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) con iva incluido.

3.-Impútese la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) con iva incluido al programa 02, subtítulo 22, Ítem 09, asignación 999, sub asignación 002, del presupuesto asignado a la Región.

4.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.-Publíquese la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/PVS/RAA/raa.

DISTRIBUCION.-  
Subdirección RRF y Físicos  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia  
Archivo Of. de Partes.